



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.426

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 7 de Setiembre de 2010

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311 TIRADA 270 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 42- 4780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G Nº 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 págs. \$ 10.-	De 100 a 200 págs. \$ 20.-
Separatas	Más de 200 págs. \$ 30.-	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.D.H. N° 3494 del 25/08/10 – Amplía Dcto. N° 1616/10 – Convenios entre el Ministerio de Desarrollo Humano y los Municipios de la Provincia	5854
M.G.S. y D.H. – S.G.G. N° 3520 del 30/08/10 – Modifica designaciones de personal – Jurisdicción – Secretaría General de la Gobernación	5855
M.G.S. y D.H. N° 3525 del 30/08/10 – Declara de Interés Pcial. las Jornadas de Difusión y sensibilización de la Ley N° 26.485	5856
S.G.G. N° 3526 del 30/08/10 – Acuerdo de Prórroga: Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta	5856
M.ED. N° 3527 del 30/08/10 – Acta Complementaria N° 588/10 del Convenio MECyT N° 838.05: Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta	5857
M.F. y O.P. N° 3528 del 30/08/10 – Convenio de Cooperación Técnica: Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y la Municipalidad de la Ciudad de Salta	5858
M.G.S. y D.H. N° 3529 del 30/08/10 - Declara de Interés Pcial. la Realización del Programa Federal de Capacitación para la Lucha con el Narcotráfico	5861
S.G.G. N° 3543 del 30/08/10 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Alejandro Bassani	5862
S.G.G. N° 3545 del 30/08/10 - Contrato de Locación de Servicios – Ing. Osvaldo Menéndez	5863

DECRETOS SINTETIZADOS

M.F. y O.P. N° 3519 del 30/08/10 – Modifica Vigencia de designación temporaria – Dcto. N° 1964/10 – Ing. Maximiliano Galli	5863
M.S.P. N° 3521 del 30/08/10 – Traslado de Personal – Dr. Martín Fernando Loutayf Arnedo	5863
M.G.S. y D.H. N° 3522 del 30/08/10 – Destitución por Cesantía de Personal – Agente de Policía de la Pcia. Matías Emanuel Alvarez	5864
M.S.P. N° 3523 del 30/08/10 – Traslado de Personal – Dra. Sandra Rosana Camacho	5864
M.F. y O.P. N° 3524 del 30/08/10 – Subsidio a favor del Arzobispado de Salta	5864
M.T. y C. N° 3530 del 30/08/10 – Comisión Oficial	5864
M.G.S. y D.H. N° 3531 del 30/08/10 – Afectación de Personal en carácter de Comisión de Servicios – Srta. Elizabeth Lorena Guantay	5864
M.F. y O.P. N° 3532 del 30/08/10 – Deja sin efecto Prestación de Servicios en carácter de Colaboración – Sr. José Rubin de Celis	5865
M.D.H. N° 3533 del 30/08/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Sra. Analía del Valle Carrera	5865
M.D. EC. N° 3534 del 30/08/10 – Prórroga de designaciones de personal temporario – Sr. Aleman Ibáñez Víctor y otros	5865
M.F. y O.P. N° 3535 del 30/08/10 - Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Ramón Hernán Benítez	5865
S.G.G. N° 3536 del 30/08/10 - Prórroga de designación de personal temporario – Srta. Mónica Evangelina Acosta	5865

Pág.

M.F. y O.P. N° 3537 del 30/08/10 - Prórroga de designación de personal temporario – Srta. Lucrecia del Carmen Barrios Díaz	5866
S.G.G. N° 3538 del 30/08/10 - Prórroga de designaciones de personal temporario – Sr. Bargas Rafael y otros	5866
M.F. y O.P. N° 3539 del 30/08/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Sra. María Clara Rey	5866
S.G.G. N° 3540 del 30/08/10 - Prórroga de designación de personal temporario – Srta. Andrea Lorena Isaac	5866
M.T. y C. N° 3541 del 30/08/10 –Hace Extensivo Beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico – Sra. María Saracho	5866
M.S.P. N° 3542 del 30/08/10 – Designa personal temporario – Dra. Natalia Lili Cucchiaro	5867
M.G.S. y D.H. N° 3544 del 30/08/10 – Deniega Recurso Jerárquico – Sr. Juan Carlos Guzmán	5867

LICITACION NACIONAL E INTERNACIONAL

N° 100017215 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación – Programa Plan de Obras N° 18/10	5867
---	------

LICITACIONES NACIONALES

N° 100017323 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación N° 19/10	5868
N° 100017086 – Dirección Nacional de Vialidad N° 112/10	5868

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100017395 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.G.S. y D.H. Prorroga N° 119/10	5868
N° 100017384 – Cooperadora Asistencial de la Capital N° 18/10	5869

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100017389 – Ministerio Público de Salta N° 02/10	5869
N° 100017385 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 19/10	5869
N° 100017383 – Cooperadora Asistencial de Capital N° 05/10	5869
N° 100017381 – Dirección de Vialidad de Salta N° 48/2010	5870

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 600000167 – Bruno Berardi – Dpto. Orán – Expte. N° 34-12.712/10	5870
N° 600000166 – Bruno Berardi – Dpto. Orán – Expte. N° 34-12.713/10	5870

COMPRA DIRECTA

N° 100017386 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 117/10	5871
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 100017394 – El Inicio – Dpto. Cerrillos – Lugar: Rio Rosario – Expte. N° 18.762	5871
N° 100017288 – Tabalizaro 01 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.789	5871
N° 100017105 – Copalayo 04 – Dpto. Los Andes, Lugar: Copalayo – Expte. N° 19.522	5872

SENTENCIA

Pág.

N° 100017393 – Gómez, Walter Rene – Expte. N° 510/7 5872

SUCESORIOS

N° 600000177 – Ortiz Leonor - Expte. N° 312.870/10 5872

N° 100017388 – Tapia, Mateo – Expte. N° 155.004/06 5872

N° 600000176 – Martinelli Marianela – Expte. N° 307.852/10 5873

N° 100017368 – Villegas Natalia Abelarda, Toranzos Esteban Martín – Expte. N° 305.766/10 5873

N° 100017366 – Salazar, Paulina – Expte. N° 45.295/8 5873

N° 100017365 – Serapio, Simón Antonio – Expte. N° B-29.102 5873

N° 100017361 – Aliendro, Domingo Raúl – Expte. N° 308.993/10 5873

N° 600000173 – Miranda Omar Demetrio – Expte. N° 300.143/10 5873

N° 600000172 – Yufra Gavino; Sánchez Adriana Eusebia – Expte. N° 310.637/10 5874

N° 600000171 – Urdininea Daniel – Garnica Simona Leolidia – Expte. N° 313.485/10 5874

N° 100017354 – Delgado Héctor Virgilio; Delgado Ernando Víctor; Delgado
Julio César o Delgado Virgilio Héctor – Expte. N° EC2-12.825/00 5874

N° 100017351 – Ovejero Raimundo – Expte. N° 12.458/10 5874

N° 100017348 – Guantay Félix – Expte. N° 302.658/10 5875

N° 100017344 – Marino, María Inés – Expte. N° 12.324/10 5875

N° 100017336 – Rodríguez, Agustín María; González Martina Elina
y/o Gonzáles, Martina Elina – Expte. N° 222.500/08 5875

N° 100017335 – Valdez Aurelia Damiana – Expte. N° 2-293.373/09 5875

REMATES JUDICIALES

N° 100017382 – Por Juana Rosa C. de Molina – Juicio Expte. N° 215.001/08 5875

N° 100017371 – Por Dante Gustavo Aranda – Juicio Expte. N° T-464/09 5876

N° 100017364 – Por Néstor Jándula – Juicio Expte. N° 3.265/2.004 5877

N° 100017357 – Por Marcos López – Juicio Expte. N° 3-382/01 5877

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100017360 – Fernández María Elizabeth c/Guerra Javier Natalicio – Expte. N° 18.628/09 5877

N° 600000170 – Tarcaya Mario Abel c/Alviz Espinosa Juan – Expte. N° 292.500/09 5878

N° 100017319 – Guari, Hugo Celestino vs. Casares, José – Expte. N° 2-67.671/03 5878

N° 100017164 – Zoireff Miguel c/Sucesores de Mercado
Eloy s/Especiales – Expte. N° 2.729/07 5878**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 100017390 – Fernández Pani, Miguel Angel – Expte. N° 262.575/09 5879

EDICTOS JUDICIALESN° 100017372 – Mamani Serafina c/Prestar S.A. y/o Responsables
s/Sumario – Escrituración Anotación de Litis – Expte. N° 280.424/09 5879N° 600000174 – BBVA Banco Francés S.A. - Expte. c/Espinosa
Fabián Martín – Expte. N° 276.982/09 5879N° 100017333 – Ceas María Cristina c/Colque de Llanos Agustina; Llanos
Miguel Angel; Llanos Mónica Raquel – Expte. N° 45.565/09 5879

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 100017391 – LEUMAS S.R.L. 5880

AVISO COMERCIAL

N° 100017392 – Horacio Pussetto S.A. 5880

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 100017387 – Colegio de Abogados y Procuradores
de la Provincia de Salta, para el día 04/10/10 5881

RECAUDACION

N° 100017396 – Del día 06/09/10 5881

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 25 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3494

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente N° 234-9.740/10

VISTO el Decreto N° 1616/10, y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se aprobaron los convenios suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la totalidad de los Municipios de la Provincia en el marco de la descentralización dispuesta por el Decreto N° 472/10;

Que por Decreto N° 1614/10 se aprobó el Convenio Marco suscripto entre el Gobernador de la Provincia y los Municipios de la Provincia en el cual las partes acordaron, entre otras cuestiones, la transferencia de la gestión operativa de programas y subprogramas de las Secretarías de Promoción de Derechos y de Planifica-

ción, Gestión y Articulación de Programas dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano;

Que en el marco legal mencionado precedentemente el citado Ministerio y los Municipios de la Provincia suscribieron pertinentes convenios que fueron aprobados mediante Decreto N° 1616/10 advirtiéndose que en tales instrumentos faltan anexos o parte de ellos que deben incorporarse a los mismos;

Que resulta necesario efectuar la integración total de los anexos de cada uno de los convenios referidos precedentemente a efectos de llevar un adecuado control de la ejecución de los mismos;

Que corresponde se proceda al dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Decreto N° 1616/10, identificado como Apartado A adjunto al presente en 897 fojas en total, la Resolución N° 302/08 del Ministe-

rio de Desarrollo Humano como parte integrante del Anexo II de los Convenios aprobados por el citado decreto suscriptos con los siguientes Municipios: Urundel, Embarcación, La Caldera, Colonia Santa Rosa, Río Piedras, Vaqueros, Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur, El Carril, General Ballivián, Joaquín V. González, Campo Santo, Payogasta, Nazareno, Molinos, Los Toldos, Campo Quijano, La Poma, La Viña, La Candelaria, Isla de Cañas, El Galpón, Cachi, Apolinario Saravia, Animaná, Angastaco, Iruya, Guachipas, Hipólito Yrigoyen, General Pizarro, General Güemes, El Tala, El Quebrachal, El Potrero, El Jardín, Rosario de Lerma, San Antonio de los Cobres, Santa Victoria Este, Santa Victoria Oeste, Seclantás, Tolar Grande, Villa San Lorenzo y Angastaco.

En igual sentido incorporase como parte integrante del Anexo III de los Convenios aprobados por el citado Decreto correspondientes a los siguientes Municipios: San José de los Cerrillos, Tartagal, San Ramón de la Nueva Orán, San José de Metán, Rosario de la Frontera, Pichanal, Coronel Moldes, Aguaray, General Mosconi, Chicoana, Cafayate, San Carlos, Prof. Salvador Mazza.

Art. 2° - Incorpórase al Decreto N° 1616/10 el texto identificado como Apartado B correspondiente al Anexo III Rendiciones de Cuentas del SAF y Comedores Infantiles adjunto al presente en 30 fojas en total, como parte integrante del Convenio aprobado por el citado decreto y suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el Municipio de la Ciudad de Salta.

Art. 3° - Sustitúyase el Anexo I del Convenio aprobado por el Decreto 1616/10 suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el Municipio de El Bordo por el texto identificado como Apartado C adjunto al presente en 20 fojas en total.

Asimismo déjase incorporada la Resolución N° 302/08 como parte integrante del Anexo II de los Convenios aprobados por el citado decreto y suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Humano y los Municipios de El Bordo y La Merced.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 30 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3520

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-16.493/10

VISTO las necesidades de servicio presentadas en la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que procede modificar diversas designaciones efectuadas en la jurisdicción del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, correspondiendo las mismas para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa en dependencias de la Gobernación;

Que las mismas carecen de estabilidad conforme al artículo 64° de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1178/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que las designaciones efectuadas por los instrumentos que se consignan a continuación, corresponderán a designaciones en la Gobernación, a partir del día 1° de septiembre de 2010:

- Decreto N° 346/08 – Última prórroga Decreto N° 703/10

- Decreto N° 811/08 – Última prórroga Decreto N° 703/10

- Decreto N° 240/07 – Última prórroga Decreto N° 703/10

- Decreto N° 390/07 – Última prórroga Decreto N° 703/10

- Decreto N° 3351/08 – Última prórroga Decreto N° 703/10

- Decreto N° 243/07 – Última prórroga Decreto N° 703/10

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación, efectuándose las pertinentes transferencias presupuestarias – ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendo por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 30 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3525

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 41-13.485/10

VISTO el expediente de referencia originado por la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, solicitando se declare de Interés Provincial las “Jornadas de Difusión y Sensibilización de la Ley N° 26.485”, a realizarse entre los días 31 de agosto al 01 de septiembre de 2.010, en la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas son organizadas por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a través de la Secretaría de Derechos Humanos y se enmarcan dentro de los festejos provinciales del Bicentenario. Cuyo objetivo fundamental es el de brindar lineamientos teóricos básicos para el abordaje de las situaciones de violencia contra la mujer;

Que en dichas Jornadas se formarán Mesas de trabajo cuya función principal será la difusión de la Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollan sus relaciones interpersonales y además se efectuarán exposiciones sobre la Ley mencionada a cargo del Consejo Nacional de las Mujeres;

Que atento Dictamen N° 0729/10 producido por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente declarando de Interés Provincial las Jornadas de Difusión y Sensibilización de la Ley N° 26.485;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las Jornadas de Difusión y Sensibilización de la Ley N° 26.485, organizadas por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a través de la Secretaría de Derechos Humanos, a llevarse a cabo entre los días 31 de agosto al 01 de septiembre de 2.010, en la Provincia de Salta y de conformidad a los fundamentos consignados en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendo por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 30 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3526

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 226-10.109/10

VISTO el Acuerdo de Prórroga firmado entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto prorrogar por tres meses el plazo fijado en la cláusula sexta, segundo párrafo del Convenio MJS y DH N° 3435 de fecha 7 de noviembre de 2008, y que fuera suscripto a los fines de posibilitar la cancelación de las erogaciones entre partes a causa del alojamiento de internos de extraña jurisdicción en los establecimientos, ya sean provinciales o federales.

Que a fin de que se cumplimente lo establecido en el Convenio aludido, se hace necesario del dictado del instrumento legal pertinente de aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acuerdo de Prórroga celebrado entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, representado por el Sr. Ministro, Dr. Julio Alak y el Gobierno de la Provin-

cia de Salta, representada por su titular Dr. Juan Manuel Urtubey, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Samson

ANEXO

Acuerdo de Prórroga entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y la Provincia de Salta

Entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, con domicilio en la calle Sarmiento 329 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, doctor Julio Alak, en adelante "El Ministerio", por una parte, y la Provincia de Salta, con domicilio en Avenida de los Incas s/n, Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, representada en este acto por el señor Gobernador de la Provincia de Salta, doctor Juan Manuel Urtubey, en adelante "La Provincia", por la otra, suscriben el presente acuerdo de prórroga, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: A partir de la firma del presente, las partes acuerdan prorrogar por Tres (03) meses el plazo fijado en la cláusula sexta, segundo párrafo del Convenio MJS y DH N° 3435 de fecha 7 de noviembre de 2008, y que fuera suscripto a los fines de posibilitar la cancelación de las erogaciones entre las partes a causa del alojamiento de internos de extraña jurisdicción en los establecimientos, ya sean provinciales o federales. La extensión del plazo tiene por objeto que "La Provincia" pueda integrar la información con los datos de los internos procesados y condenados de jurisdicción federal y la constancia de los tribunales correspondientes que avale la permanencia de los mismos en unidades provinciales hasta el 31/12/08, ello a fin que el Servicio Penitenciario Federal realice las tareas de validación definitiva de los montos reclamados.

Segunda: Las partes constituyen domicilios especiales en los que figuran en el encabezado, donde serán válidas todas las notificaciones que en el futuro se cursen.

En prueba de conformidad con la cláusula precedente, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de Julio del año dos mil diez.

M.J., S. y D.H. N° 1924

Registrado: 28.07.10

Dr. Julio Alak
Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Salta, 30 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3527

Ministerio de Educación

Expediente N° 47-11.810/10

VISTO el Acta Complementaria al Convenio MECyT N° 838/05, suscripta con fecha 18 de Junio de 2010 entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Lic. María Rosa Almandoz y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Lic. Leopoldo Van Cauwlaert; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley 26.058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 64/08 del Consejo Federal de Educación, dicha Acta Complementaria tiene como objetivo general llevar a buen término los compromisos asumidos por el Convenio ME 838/05 en el marco del Programa Nacional de Formación Docente Inicial para la Educación Técnico Profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución del segundo año de dicho Programa en los Institutos N°s. 6001, 6023, 6016 y 6021 de esta provincia;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Complementaria N° 588/10 del Convenio MECyT N° 838/05, suscripta con fecha 18 de Junio de 2010 entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de

la Nación, representado por la Lic. María Rosa Almandoz y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular el Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 30 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3528

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 17-006.251/09 y Cde. 1

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación en ámbito del Poder Ejecutivo Provincial del Convenio Marco de Cooperación Técnica – Anexo I y el Acuerdo Complementario Anexo II celebrados entre el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y la Municipalidad de la Ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido convenio tiene por objeto establecer relaciones de cooperación técnico – institucional entre las partes firmantes, basadas en los principios de colaboración y complementariedad, para la implementación y desarrollo del Sistema de Fortalecimiento de la Información Estadística Municipal, como integrantes del Sistema Estadístico Provincial (SEP) a efectos de optimizar la obtención, procesamiento, análisis y publicación de información estadística municipal;

Que las actividades que se generen por la aplicación del Convenio deberán ser instrumentadas en proyectos específicos en los que se determinarán los detalles de su ejecución, los objetivos a alcanzar, las personas y responsabilidades de cada una de las partes y el cronograma de control de gestión. A tales efectos se instrumentó un acuerdo complementario específico que se identifica como anexo II al convenio marco;

Que el órgano de aplicación del Convenio es la Dirección General de Estadísticas, organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la

Provincia responsable de toda la actividad estadística de interés para la Provincia de Salta;

Que en efecto conforme lo establece el Decreto Ley 484/57 tiene entre sus funciones la elaboración, sistematización y fiscalización de las estadísticas y censos que se lleven a cabo en la Provincia, por lo que todos los Organismos Provinciales, y Municipales deben ajustar su labor en lo que a estadísticas respecta a las normas de carácter técnico que imparta dicho organismo;

Que asimismo, y según lo establece el Artículo 2° del citado Decreto Ley N° 484/57, la Dirección de Estadísticas tiene entre sus funciones la de efectuar la coordinación estadística integral en la Provincia con el fin de obtener mayor unidad, rapidez y precisión en la captación y elaboración de las series, y supervisar en lo que a estadística se refiere, los trabajos e investigaciones que lleven a cabo otros organismos provinciales o municipales;

Que en ese contexto, y de conformidad a lo establecido en la cláusula segunda del convenio marco de cooperación, se formalizó el acuerdo complementario del mismo con el objeto de acordar entre las partes signatarias las actividades a desarrollar para fortalecer las acciones relativas al desarrollo de información estadística municipal, con el objetivo principal de generar estadísticas sobre distintos fenómenos demográficos, sociales y económicos en ámbito municipal, haciendo hincapié en el aprovechamiento de los registros administrativos que, sobre diversos aspectos relacionados con sus funciones, realizan en forma continua las distintas dependencias municipales;

Que se encuentra garantizado por las partes la estricta observancia de las normas sobre “secreto estadístico” y la confidencialidad de la información, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nacional N° 17622 y el Decreto Ley Provincial N° 484/57, por todas las personas que participarán de las actividades motivo del convenio de la referencia;

Que los resultados parciales o definitivos obtenidos a través de las tareas programadas por las partes, podrán ser publicados en forma conjunta o unilateralmente por alguna de las mismas, debiendo dejarse constancia de la participación que le correspondió a cada una en las actividades;

Que en ese orden de consideraciones, teniendo presente la necesidad de cumplir el fin público perseguido,

de conformidad con la Ley Nacional N° 17622, y el Decreto Ley Provincial N° 484/57 que regula la actividad estadística en la Provincia de Salta, la asesoría legal de la Dirección General de Estadística consideró que no existen objeciones legales para la prosecución del correspondiente trámite de aprobación del referido Convenio Marco de Cooperación y su acuerdo complementario mediante el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco de Cooperación Técnica – Anexo I y el Acuerdo Complementario – Anexo II, celebrado en el marco de la Ley Nacional N° 17622 y el Decreto Ley Provincial N° 484/57, entre el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y la Municipalidad de la Ciudad de Salta, los que en copia forman parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

ANEXO I

Convenio Marco de Cooperación Técnica

El Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta, en adelante "El Ministerio", con domicilio en Avda. de los Incas s/n Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, representada en este acto por su Ministro, C.P.N. D. Carlos Parodi, y la Municipalidad de la Ciudad de Salta, en adelante "El Municipio" representado en este acto por su Intendente, Dn. Miguel Angel Isa, con domicilio legal en calle Avda. Paraguay N° 1.200 de la Ciudad de Salta, convienen celebrar conforme a las disposiciones del Decreto Ley Provincial N° 484/57, concordante con la Ley Nacional N° 17622, el presente Convenio Marco y de Cooperación Técnica:

Primera: El presente Convenio tiene por objeto establecer relaciones de cooperación técnico – institucional entre las partes firmantes, basadas en los principios de colaboración y complementariedad, para la implementación y desarrollo del Sistema de Fortaleci-

miento de la Información Estadística Municipal, como integrantes del Sistema Estadístico Provincial (SEP), a efectos de optimizar la obtención, procesamiento, análisis y publicación de información estadística municipal.

Segunda: Las actividades que se generen por la aplicación del presente Convenio, deberán ser instrumentadas en proyectos específicos en los que se determinarán los detalles de su ejecución, los objetivos a alcanzar, las personas y responsabilidades de cada una de las partes y el cronograma de control de gestión.

A tales efectos se instrumentarán Acuerdos Complementarios específicos que se integrarán como anexos al convenio.

Tercera: El órgano de aplicación del Convenio Marco de Cooperación Técnica será la Dirección General de Estadística del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia.

Cuarta: Los planes, programas y proyectos que se propongan en virtud de la aplicación del presente Convenio, serán informados para su aprobación a las autoridades de ambas instituciones de acuerdo con las normas vigentes en cada una de ellas y los resultados que se alcancen serán de propiedad común y en igualdad de condiciones y derechos para las partes.

Quinta: El Ministerio se compromete a:

a) Planificar, promover y coordinar las tareas necesarias para el eficaz cumplimiento del presente convenio.

b) Poner especial empeño en la capacitación del personal responsable y auxiliar del Municipio para el óptimo funcionamiento del sistema.

c) Proveer metodología consensuadas, con respaldo técnico del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) para el registro de datos y evaluación de resultados.

d) Brindar el asesoramiento técnico permanente al Municipio en las distintas etapas del trabajo, facilitando cuando sea necesario la concurrencia del equipo técnico de la Dirección.

e) Establecer las normas metodológica y los programas de ejecución de las estadísticas que se incluyen en el presente convenio.

f) Supervisar, en lo que en estadísticas se refiere, las actividades que se lleven a cabo con motivo del presente convenio.

Sexta: El Municipio se compromete a:

a) Promover y desarrollar la actividad estadística objeto del presente convenio dentro de su propio ámbito territorial y competencia.

b) Asignar un responsable junto al personal técnico y/o auxiliar del Municipio con la dedicación necesaria para el eficaz cumplimiento del presente convenio.

c) Asignar un espacio físico y los elementos técnicos necesarios para el desarrollo de las actividades.

d) Colaborar con el Ministerio en la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos de trabajo que se propongan en virtud de la aplicación del presente convenio.

Séptima: Las partes garantizan el estricto cumplimiento, por parte de todas las personas que participen de las actividades motivo del presente Convenio de Cooperación y/o sus Acuerdos Complementarios, de la observancia de las normas sobre "secreto estadístico" y "confidencialidad de la información" de conformidad con lo establecido por la Ley Nacional N° 17.622, su Decreto Reglamentario N° 3.110/70, y el Decreto - Ley N° 484/57 de la Provincia de Salta.

Octava: Los resultados obtenidos a través de las tareas programadas, podrán ser publicados en forma conjunta o unilateralmente por alguna de las partes, debiendo dejarse constancia de la participación que le correspondió a cada una.

Toda publicación o documento producido por una de las partes deberá dejar constancia de la colaboración prestada por la otra, sin que ello signifique para ésta, responsabilidad alguna por el contenido de la publicación o documento.

Novena: Las partes tomarán en forma conjunta e individualmente los recaudos necesarios para evitar perturbaciones de cualquier índole que pudieran alterar el normal desarrollo de las actividades que surjan del presente Convenio. Asimismo se obligan a resolver en forma directa, por las instancias jerárquicas las diferencias que puedan surgir. Observarán sus relaciones con el mayor espíritu de cooperación y las mismas se basarán en los principios de la buena fe y la cordialidad.

Décima: Las responsabilidades que pudieran surgir de hechos o circunstancias derivadas del presente Convenio, serán asumidas individualmente por las partes, las que mantendrán la autonomía de sus estructuras técnicas y administrativas.

Décimo Primera: Para un mejor entendimiento y una más eficiente realización de las tareas técnicas que este Convenio prevé las comunicaciones y contactos se realizarán por "El Municipio" a través de la Sub-Secretaría de Fortalecimiento Institucional y por la "Dirección" a través del responsable del Programa de Sistema Estadístico Municipal

Décimo Segunda: Las partes podrán rescindir el presente Convenio avisando a la contraparte con treinta (30) días hábiles administrativos de anticipación, mediante comunicación fehaciente y sin expresión de causa.

Décimo Tercera: El presente Convenio tendrá una duración de tres (3) años, contados a partir de su celebración, y podrá ser prorrogado de común acuerdo por un período similar, previa evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos y de la conveniencia y progreso de los objetivos perseguidos.

En prueba de conformidad, las partes previa lectura, firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 16 días del mes de Octubre del año 2009.

Miguel Angel Isa
Intendente

Municipalidad de la Ciudad de Salta

ANEXO II

Acuerdo Complementario

El Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta, en adelante "El Ministerio", con domicilio en Avda. De los Incas s/n Centro Cívico Gran Bourg de la Ciudad de Salta, representada en este acto por su Ministro, C.P.N. D. Carlos Parodi, y la Municipalidad de la Ciudad de Salta, en adelante "El Municipio" representada en este acto por su Intendente Dn. Miguel Angel Isa, con domicilio legal en Avda. Paraguay N° 1.200 de esta ciudad, en el marco del Convenio suscripto entre las mismas partes con fecha 16 de 10 de 2009 y aprobado mediante Dcto. 1187/09 convienen en celebrar, conforme a las disposiciones del Decreto Ley Provincial N° 484/57, concordante en la Ley Nacional N° 17.622, el presente Acuerdo Complementario.

Primera: El presente Acuerdo Complementario tiene por objeto acordar en el marco de la implementación y desarrollo del "Sistema de Fortalecimiento de la Información Estadística Municipal", que las actividades a

desarrollar por las partes se concentren específicamente en los siguientes campos:

1. Actividades a cargo del Ministerio:

a) Taller inicial: Actividades a cargo del Ministerio y del Programa SIEL/INDEC, dirigido al Municipio designado u a los representantes de las Oficinas Sectoriales Provinciales.

b) Reunión de trabajo: actividad entre la DPE, integrantes del programa SIEL y el responsable del Municipio, como corolario del Taller inicial y dirigida a implementar el programa en el gobierno local, de acuerdo a las responsabilidades de las partes.

c) Organización, entrenamiento y seguimiento de la recopilación de la información de interés estadístico proveniente de registros administrativos locales, a cargo del responsable del Municipio.

d) Análisis, evaluación y selección de la información disponible, en conjunto con el responsable del Municipio.

e) Capacitación y asistencia técnica a los empleados municipales para la mejor captación de los registros locales.

f) Armonizar la información proveniente de registros administrativos locales, en conjunto con los responsables de la OME.

g) Asistencia técnica en la construcción de una base de datos y sistema de consulta de información estadística local, a fin de obtener mayor unidad, rapidez y precisión en la captación y elaboración de los datos.

h) Difusión y entrenamiento en el uso del Código de Gobiernos Locales.

i) Asistencia técnica en la difusión de información estadística local.

2. Actividades a cargo del Municipio:

a) Designar al responsable, por parte de la autoridad municipal.

b) Asistencia al Taller Inicial: Actividad a cargo del Municipio y del Programa SIEL/INDEC y a los representantes de la Oficina Sectoriales Provinciales.

c) Relevamiento de organismo y registros administrativos locales existentes, de acuerdo a pautas establecidas por el programa SIEL/INDEC, con la supervisión del Municipio y/o de la autoridad municipal.

d) Envío del material y/o planillas de relevamiento al Ministerio en el tiempo acordado.

e) Participación en la organización, análisis evaluación, selección y armonización de la información de registros locales disponibles.

f) Aplicación del Código de Gobiernos Locales en la información de registros locales.

g) Construcción de una base de datos y sistema de consulta de información estadística local.

h) Elaboración de un plan de difusión de las estadísticas locales.

Segunda: El órgano de aplicación del Acuerdo Complementario será la Dirección General de Estadísticas del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Tercera: Las partes declaran que tienen capacidad legal y la pertinente facultad para celebrar y firmar el presente Acuerdo Complementario en virtud de las respectivas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de los organismos que representan, todo ello en el marco del convenio referenciado en el encabezado de la presente, manteniéndose vigente todas y cada una de las cláusulas en el estipulado.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los 16 días del mes de Octubre de 2009.

Miguel Angel Isa

Intendente

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Salta, 30 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3529

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 41-12.601/10

VISTO el expediente de referencia originado por la Dirección General de Drogas Peligrosas de la Provincia, solicitando se declare de interés provincial la realización del Programa Federal de Capacitación para la Lucha contra el Narcotráfico, a realizarse entre los días 23 de agosto al 07 de septiembre de 2010, en la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo es organizado por la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación (SE.DRO.NAR.) y destinado a Oficiales Superiores y Subalterno de Policía de la Provincia de Salta, del que participarán además el personal dependiente de la Dirección General de Drogas de la Provincia de Jujuy;

Que la referida capacitación estará a cargo de representantes del citado organismo nacional, teniendo por objeto acrecentar y perfeccionar el trabajo conjunto entre dichas instituciones, en el marco de una política social de mutua colaboración en materia de prevención del tráfico ilícito de estupefaciente en el territorio provincial y alcanzar la obtención de mejores resultados;

Que de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente declarando de Interés Provincial el citado evento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la realización del Programa Federal de Capacitación para la Lucha contra el Narcotráfico, a llevarse a cabo entre los días 23 de agosto al 07 de septiembre de 2.010, en la Provincia de Salta y de conformidad a los fundamentos consignados en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 30 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3543

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-16.484/10

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo y el Sr. Alejandro Bassani; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas como miembro de la Comisión Fiscalizadora del contrato suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Organización Courier Argentina S.A. (OCASA);

Que la contratación efectuada se realiza en los términos del art. 20 de la Ley N° 6.838,

Que mediante Resolución Conjunta entre los Ministerios de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos N° 421/09; de Justicia N° 1016/09; de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 646/09; de Educación N° 524/09; de Turismo y Cultura N° 614/09; de Salud Pública N° 803/09; de Trabajo y Previsión Social N° 367/09; de Finanzas y Obras Públicas N° 803/09 y Secretaría General de la Gobernación N° 586/09, se delegó en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo la facultad de autoridad de aplicación y posterior fiscalización de la efectiva ejecución de los servicios que se licitaron, como así también el nombramiento de sus miembros;

Que los gastos de la actividad serán afrontados de acuerdo a lo estipulado en el Art. 18 del pliego de condiciones particulares, aprobado mediante resolución conjunta antes citada;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el contrato de locación de servicios celebrado entre la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo y el Sr. Alejandro Bassani – DNI N° 31.548.287, a partir del día 1° de julio de 2.010 hasta el día 31 de Diciembre de 2.010.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será afrontado de acuerdo a lo estipulado en el Art. 18 del pliego de condiciones particulares, aprobado mediante la Resolución Conjunta antes citada;

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 30 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3545

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-16.485/10

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo y el Ing. Osvaldo Menéndez; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas como miembro de la Comisión Fiscalizadora del contrato suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Organización Courier Argentina S.A. (OCASA);

Que la contratación efectuada se realiza en los términos del art. 20 de la Ley N° 6.838,

Que mediante Resolución Conjunta entre los Ministerios de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos N° 421/09; de Justicia N° 1016/09; de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 646/09; de Educación N° 524/09; de Turismo y Cultura N° 614/09; de Salud Pública N° 803/09; de Trabajo y Previsión Social N° 367/09; de Finanzas y Obras Públicas N° 803/09 y Secretaría General de la Gobernación N° 586/09, se delegó en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo la facultad de autoridad de aplicación y posterior fiscalización de la efectiva ejecución de los servicios que se licitaron, como así también el nombramiento de sus miembros;

Que los gastos de la actividad serán afrontados de acuerdo a lo estipulado en el Art. 18 del pliego de condiciones particulares, aprobado mediante resolución conjunta antes citada;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el contrato de locación de servicios celebrado entre la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo y el Ing. Osvaldo Menéndez - DNI N° 30.636.938, a partir del día 1° de julio de 2.010 hasta el día 31 de Diciembre de 2.010.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será afrontado de acuerdo a lo estipulado en el Art. 18 del pliego de condiciones particulares, aprobado mediante la Resolución Conjunta antes citada;

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 3519 - 30/08/2010 - Expte. N° 125-8.785/10

Artículo 1° - Modifíquese la vigencia de la designación temporaria dispuesta por Decreto N° 1964/10, estableciendo que la misma es a partir 01/04/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas correspondientes del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Ejercicio 2010.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3521 - 30/08/2010 - Expte. n° 28.986/08-código 89

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" aprobadas por Decreto n° 3602/99, suprimiendo del Programa Enfermería, el orden 722, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero (vacante), Decreto n° 1000/04 y creando en su reemplazo en el Programa Traumatología, en el orden 180.2, un cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", orden 180.2, Decreto n° 36002/99, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, al doctor Martín Fernando Loutayf Arnedo, D.N.I. n° 23.749.010, profesional asistente (con designación temporaria) del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, aféctase el orden 180.2 del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", Decreto n° 3602/99 y libérase el cargo 12.1 del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, Decreto n° 1697/08.

Art. 4° - A partir de la fecha de notificación del presente, déjase sin efecto el régimen horario compartido a treinta (30) horas semanales, dispuesto por Resolución Ministerial n° 2520/07, al doctor Martín Fernando Loutayf Arnedo, D.N.I. n° 23.749.010.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3522 – 30/08/2010 – Expedientes N° 44-186.857/09 y Cpde.

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Agente de Policía de la Provincia Matías Emanuel Alvarez, D.N.I. N° 28.853.673, Legajo Personal N° 16.876, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61° inc. a) de la Ley N° 6.193, por haber incumplido la obligación prevista en el Artículo 292° inc. b) del Decreto Reglamentario de la Ley Orgánica Policial, con el agravante dispuesto por el Artículo 323° inc. a) de la misma norma, atento a las razones esgrimidas en el presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3523 – 30/08/2010 – Expte. n° 10.980/10 – código 321

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente, déjase sin efecto la afectación al Hospital Señor del Milagro, dispuesta por resolución ministerial n° 1801/09, de la doctora Sandra Rosana Camacho, D.N.I. n° 21.921.203.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládese al Programa Laboratorio del Hospital Señor del Milagro, al orden 129.2, Decreto n° 1034/96, con transferencia del cargo 39.1, Decreto n° 1652/06, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímica que ocupa en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, a la doctora Sandra Rosana Camacho, D.N.I. n° 21.921.203, agrupamiento: profesional, subgrupo 2, bioquímica,

con designación temporaria y régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 3524 – 30/08/2010 – Expte. N° 226-7.079/10

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor del Arzobispado de Salta para continuar con la construcción del templo de la cuasiparroquia "Encarnación del Verbo", por la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero de la respectiva jurisdicción, en el marco de la Ley 6780.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100 Cuenta Objeto 415423.1000 – Ejercicio 2010.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 3530 – 30/08/2010 – Expediente N° 16-14.517/10

Artículo 1° - Autorícese la Comisión Oficial que realizará la Lic. Nadia Loza, DNI. 28.543.879, Directora de Promoción y Comunicación del Ministerio de Turismo y Cultura de Salta y el Sr. Felipe Usandivaras, DNI. 25.802.179, del Departamento de Relaciones con Municipios del mismo Ministerio, entre los días 26 y 28 de Agosto de 2.010, a la ciudad de Antofagasta, República de Chile, en el marco de la presentación del Norte Argentino.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Turismo y Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Secretaría de Estado de Gobierno – Decreto N° 3531 – 30/08/2010

Artículo 1° - Autorízase la afectación a la H. Cámara de Diputados de la Provincia, en carácter de "Comisión de Servicio", de la empleada dependiente de la Direc-

ción General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, señorita Elizabeth Lorena Guantay, D.N.I. N° 27.681.587, a partir de la fecha de notificación del presente y por las razones precedentemente enunciadas.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Decreto N° 3532 – 30/08/2010 – Expediente N° 125-19.699/09 Cde. 1

Artículo 1° - Déjase sin efecto la prestación de servicios en carácter de colaboración en la Secretaría de Obras Públicas, del señor José Rubin De Celis, D.N.I. N° 13.028.418, agente dependiente de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, chofer, Cargo Político – Nivel 3, a partir de la fecha de su notificación.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3533 – 30/08/2010 – Expediente n° 611/10 – código 326

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de mayo 2010 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria, de la señora Analía del Valle Carrera, D.N.I. n° 24.641.762, en la Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al Agrupamiento T, Subgrupo 2, prorrogada por decreto n° 2524/10, en el marco de las disposiciones del decreto n° 4.062/74.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente ha sido imputado a la Cuenta n° 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320210100, del Ejercicio 2.010.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 3534 – 30/08/2010 – Expediente N° 136-8.620/10

Artículo 1° - Apruébase las prórrogas de las designaciones como personal de planta temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del 07 de agosto de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, por los motivos expresados en los considerandos de las siguientes personas:

* Aleman Ibáñez, Víctor – D.N.I. N° 27.571.219.

* Gallo, Silvia Rosana – D.N.I. N° 20.688.123.

* Domínguez Villa, Darío – D.N.I. N° 23.584.199.

* Martínez, Roberto Augusto – D.N.I. N° 29.335.049.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Partida de Personal del Curso de Acción N° 061450120100 – Registro de Operadores de la Carne, dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 3535 – 30/08/2010 – Expte. N° 327-10.312'10

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. Ramón Hernán Benítez, DNI N° 23.150.087; en el ámbito de la Coordinación General de Tierras y Bienes de la Provincia, organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del 28 de Agosto de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la asignada en el decreto de designación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2010.

URTUBEY – Parodi – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3536 – 30/08/2010 – Expediente N° 299-13.799/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Mónica Evangelina Acosta – DNI N° 29.335.635 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación para desempeñarse en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, a partir del día 24 de septiembre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 3537 – 30/08/2010 – Expte. N° 327-7.875/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la señorita Lucrecia del Carmen Barrios Díaz, DNI N° 28.397.269, en carácter de personal temporario de la Coordinación General de Tierras y Bienes de la Provincia, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del 28 de Agosto de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a P2 - FJ II.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2010.

URTUBEY – Parodi – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3538 – 30/08/2010 – Expediente N° 001-12.487/10

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de octubre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses:

- Bargas, Rafael – DNI N° 13.284.379
- Bautista, Néstor – DNI N° 16.128.595
- Bazan, Cristian Fabián – DNI N° 31.886.700
- Díaz, Lidia – DNI N° 20.491.425
- Flores, Gabriela – DNI N° 25.589.625
- Flores, José Rafael – DNI N° 28.220.553
- Papadopulos, Silvana – DNI N° 24.559.892
- Peloc, Juana – DNI N° 23.307.136
- Rojas, Zulema – DNI N° 17.561.901
- Trujillo, Viviana – DNI N° 21.792.423

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 3539 – 30/08/2010 – Expte. N° 29-642.610/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Sra. María Clara Rey, DNI N° 23.453.748; en la Dirección General de Inmuebles, a partir del 22 de Agosto de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al cargo de Supervisor Técnico 2 Función Jerárquica III, en el marco de lo dispuesto en los Decretos N°s 4062/74 y 1326/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos – Dirección General de Inmuebles – Ejercicio 2010.

URTUBEY – Parodi – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3540 – 30/08/2010 – Expediente N° 321-14.610/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Andrea Lorena Isaac – DNI N° 23.623.986 a partir del día 01 de agosto de 2010 por el término de 5 (cinco) meses como agente temporario de la Secretaría General de la Gobernación, manteniendo la prestación de servicios en carácter de colaboración en el Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 3541 – 30/08/2010 – Expte. N° 59-9.005/96 y Cpde. 1

Artículo 1° - Hágase extensivo el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico otorgado al señor Carlos Lamberto Saracho – D.N.I. N° 4.570.239, a la conviviente supérstite señora María Saracho DNI N° 4.170.152, con encuadre legal en el Art. 10° de la Ley N° 6.475 y modificatorias, a partir de la fecha de su notificación y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Ejercicio 2.009, Curso de Acción N° 041340010100, Cuenta N° 415123.1004.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3542 – 30/08/2010 – Expte. n° 9.611/09 – código 67.

Artículo 1° - Incorporarse a la planta y cobertura de cargos de la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital de Santa Victoria Este, aprobadas por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 2.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Natalia Lili Cucchiaro, D.N.I. n° 30.637.077, matrícula profesional n° 4982, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de Santa Victoria Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060700, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3544 – 30/08/2010 – Expedientes Nros. 01-93.775/09 y Agregados

Artículo 1° - Deniegase por inadmisibilidad formal el Recurso Jerárquico y la denuncia de ilegitimidad interpuestos por el Cabo Primero @ de la Policía de la Provincia de Salta, Sr. Juan Carlos Guzmán, D.N.I. N° 8.612.705, Legajo Personal N° 8.668, con el patrocinio letrado del Dr. Carlos Benito Colque, en contra del Decreto N° 2.560/09, en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3494 (947 Folios), 3527, 3543 y 3545, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 100017215

F. N° 0001-26629

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

UCEPE

Mejores Escuelas, Mas Educación

Programa Plan de Obras

En el marco del Programa Plan de Obras
se anuncia el llamado a la

Licitación Pública Nacional N° 18/10

Presupuesto Oficial: \$ 527.100,31

Obra: "Refacciones en la Escuela N° 4250 Tte. Cnel. Mateo Ríos"

Localidad: San Ramón de la Nueva Orán

Departamento: Orán – Provincia de Salta

Fecha de Apertura: 27/09/2010 – Hcras 09:30 Calle: Del Milagro 398

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento) de monto oficial.

Precio del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Plazo de Ejecución de la Obra: 150 (ciento cincuenta) días.

Consulta y Venta de Pliegos: UCEPE, desde el 01/09/10 hasta el 24/09/10 a hs. 14:00 en calle Del Milagro N° 398 – 1° Piso – Salta.

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 27/09/2010 hs. 09:00 Mesa de Entradas de UCEPE calle Del Milagro N° 398.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dra. María Eugenia Russo Moschino

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 27/09 al 09/09/2010

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100017323 F. N° 0001-26781

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural
Mejores Escuelas Más Educación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 19/10

Escuela N° 4753

Localidad: El Paraíso

Departamento: Gral. San Martín

Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 03 del mes de Septiembre del año 2010 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 04/10/2010, hs. 09:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura:
 UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
 Coordinadora Jurídica
 UCEPE

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 02 al 20/09/2010

O.P. N° 100017086

F. N° 0001-26469

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas**Subsecretaría de Obras Públicas**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 112/10

Obra: Ruta Nacional N° 34 – Provincia de Salta

Tramo: General Mosconi - Piquirenda

Sección: Km. 1431,12 – Km. 1432,70

Tipo de Obra: Construcción de canal revestido y alcantarillas para desagües pluviales.

Presupuesto Oficial: \$ 6.919.000,00.- referido al mes de Enero de 2010.

Apertura de Oferta: Se realizará el 6 de Octubre de 2010 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 6 de Septiembre de 2010.

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00

e) 24/08 al 16/09/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100017395

F. v/c N° 0002-0842

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Prórroga de Apertura – Licitación Pública N° 119/10**

Objeto: Elementos Antidisturbios.

Organismo Originante: **Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.**

Expediente: 0030044-225.601/2010-0.

Se Prorroga la Fecha de Apertura, la cual estaba prevista para el día 08/09/2010, quedando fijada la misma de la siguiente manera:

Fecha de Apertura: 16/09/2010 – Horas: 10:00

Dr. Facundo Marín

Sub-Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 07/09/2010

O.P. N° 100017384

F. N° 0001-26893

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital, y la Secretaría de Acción Social llaman a **Licitación Pública N° 18/10** para la compra de 10.730 Módulos Alimentarios (Bolsones Nutri Vida). Fecha de Apertura: 24/09/10 a Horas 10:30 Venta de Pliegos. A partir 10/09/10 Hasta el 23/09/10 en la sede de la Cooperadora, Buenos Aires 693, en el horario de 07:30 a 13:00, Oficina Contable.

Sr. Rivero P. Cesar
Oficina Compras
Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 50,00

e) 07/09/2010

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100017389

F. N° 0001-26906

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones****Ref. Expediente N° 130-13.314/10**

“Adquisición de bibliotecas de cintas y cartuchos de backup”

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en **Concurso de Precios N° 02/10** – Art. 08 inc. b – Ley 6838 – Expte. N° 130-13.314/10 “Adquisición de bibliotecas de cinta y cartuchos de backup”.

El Colegio de Gobierno por Res. N° 7778/10, ha dispuesto:

Adjudicar: conforme detalle de fs. 203/205 a la empresa Cidi.Com. S.A. por el ítem 1 en la suma de \$ 30.261,00 (pesos treinta mil doscientos sesenta y uno), ítem 2 en la suma de 6.450,00 (pesos seis mil cuatrocientos cincuenta), ítem 3 en la suma de \$ 1.432,00 (pesos mil cuatrocientos treinta y dos), ítem 4 en la suma de \$ 2.960,00 (pesos dos mil novecientos sesenta). Monto total de la adjudicación \$ 45.103,00 (pesos cuarenta y cinco mil ciento tres), atento a los fundamentos vertidos en los considerandos.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00

e) 07/09/2010

O.P. N° 100017385

F. N° 0001-26898

Municipalidad de la Ciudad de Salta**Secretaría de Hacienda****Dirección de Contrataciones de Obras Públicas****(Expte. 59081SO2069)****Concurso de Precios N° 19/10**

Llábase a **Concurso de Precios N° 19/10**, Art. 10 – Inc. b) de la Ley 6838, convocada para la Obra: “Pavimentación con Hormigón en Antiguo Camino a Las Costas – B° Los Olivos”.

Presupuesto Oficial: \$ 1.137.500,00 (Pesos Un Millón Ciento Treinta y Siete Mil Quinientos Diez con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 1.138,00 (Pesos Un Mil Ciento Treinta y Ocho con 00/100)

Venta de Pliegos: A partir 08/09/10 en Tesorería Municipal.

Fecha de Apertura: 17 de Septiembre de 2.010 – Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones Obras Públicas – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, 1° Piso.

Consulta del Pliego: A partir del 03/09/10 en la Dirección de Contrataciones Obras Públicas – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98 – 1° Piso.

Alicia Vargas de Anna
Directora de Contrat. de Ob. Pub.
Sub-Sec. de Planific. y Ctról. Econ.
Sec. de Hacienda
Munic. de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 07/09/2010

O.P. N° 100017383

F. N° 0001-26893

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital, y la Secretaría de Acción Social llaman a **Concurso de Precio N° 05/10** para la compra de 750 (setecientos cincuenta) Bolsas de Harina de Trigo 000. x 50 Kg. Fecha de Apertura: 24/09/10 a Horas 09:30 Venta de Pliegos. A partir 10/09/10 Hasta el 23/09/10 en la sede de la Cooperadora, Buenos Aires 693, en el horario de 07:30 a 13:00, Oficina Contable.

Sr. Rivero P. Cesar
 Oficina Compras
 Cooperadora Asist. de la Capital
 Imp. \$ 50,00 e) 07/09/2010

O.P. N° 100017381 F. N° 0001-26882

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 48/2.010

Para la "Provisión, Carga, Transporte y Descarga de 5.500 M3 de Aridos para Enripiado Parcial R.P. N° 153-S- Tramo: R.N. N° 34 – Colonia Santa Rosa"

Presupuesto Oficial: \$ 385.000,00.-

Expte. N° 0110033-4.401/2010-0.-

Apertura: 23 de Septiembre del 2.010 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 170,00.-

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 22-09-2010 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
 Encargado Compras y Patrimonio
 Dirección de Vialidad de Salta
CPN Mariela Martha Carballo
 Dpto. Contable Financiero
 Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 07/09/2010

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 600000167 F. N° 0006-0169

Ref. Expte. N° 34-12.712/10

Bruno Berardi, D.N.I. N° 24.612.379, en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 25696, Dpto. Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para uso pecuario (animales de carne), con una dotación de 175 m3/día y, para irrigar 15,0000 has con carácter

eventual temporario aguas de escorrentías de "Lomas de Olmedo", con una dotación de 7,875 lts./seg., mientras se mantenga la disponibilidad de los caudales y se cumpla el destino para el cual se otorga la concesión (art. 241 del C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 87, 88, 51, 241 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 07/09/2010

O.P. N° 600000166 F. N° 0006-0168

Ref. Expte. N° 34-12.713/10

Bruno Berardi, D.N.I. N° 24.612.379, en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 25695, Dpto. Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para uso pecuario (animales de carne), con una dotación de 175 m3/día y, para irrigar 15,0000 has con carácter eventual temporario aguas de escorrentías de "Lomas de Olmedo", con una dotación de 7,875 lts./seg., mientras se mantenga la disponibilidad de los caudales y se cumpla el destino para el cual se otorga la concesión (art. 241 del C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 87, 88, 51, 241 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 07/09/2010

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 100017386

F. N° 0001-26899

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Compra Directa N° 117/10

Expte.: 234-10.122/10 – P.I. N° 183

Adquisición: Central Telefónica

Fecha de Apertura: 09 de Setiembre de 2010 a Horas 13:00

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano – Secretaría de Promoción de Derechos

Precio Tope: \$ 6.200,00 (Pesos seis mil doscientos con 00/100)

Precio del Pliego: sin cargo – a retirar Unidad Operativa Contrataciones – 25 de Mayo N° 872

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Humano – sito en 25 de Mayo N° 872 – Salta / Capital – Consultas: Telf.: (0387) – 4373044 – 4373085.

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle Pueyrredón 74 – 1° piso.

CPN Silvia Edith Ayon
Administrador General
Serv. Administración Financiero – M.D.H.
Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 07/09/2010

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 100017394

F. N° 0001-26911

La Dra. Nelda Villada (Interino) – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Valdez, Juan Carlos, ha solicitado la renovación de concesión de la Cantera de áridos, denominada: El Inicio, que tramita mediante Expte. N° 18.762 ubicada en el Departamento: Cerrillos, Lugar: Río Rosario, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger
Sistema Posgar – 94

X	Y
7229858.98	3553234.42
7229367.36	3553632.10
7228895.94	3554148.41
7228764.20	3554002.63
7229254.05	3553543.66
7229710.98	3553066.91

Superficie 23 Has. 3854 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 07 y 20 y 30/09/2010

O.P. N° 100017288

F. N° 0001-26717

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Carlos Dante Taballione y Franco R. Taballione, en Expte. N°: 19.789, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseccionado de litio, potasio, cloruro de sodio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Aizara, la mina se denominará: Tabalizaro 01, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquiernos son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger
Posgar – 94

X	Y
7254790.00	2601647.00
7254790.00	2598754.45
7262194.92	2598754.45
7262194.92	2601647.00

P.M.D.: X= 7.255.348.21 Y= 2.601.240.58

Cerrando la superficie registrada 2141 has. 9101 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 01 y 07 y 16/09/2010

O.P. N° 100017105

F. N° 0001-26485

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. N°: 19.522, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Copalayo, la mina se denominará: Copalayo 04, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3426283.82	7249190.31
3426901.89	7248400.49
3427104.04	7248547.36
3427250.90	7248345.21
3428529.00	7249273.80
3428529.22	7239891.82
3427069.27	7239892.09
3427062.00	7241398.00
3426813.00	7241397.00
3426812.00	7241531.72
3426012.00	7241528.00
3426006.89	7242527.92
3425007.36	7242522.82
3425004.71	7245559.64
3425055.64	7245993.77
3425133.86	7246054.92
3425257.92	7247014.45
3425124.80	7247226.27
3425654.87	7247559.40
3425179.94	7248315.11

P.M.D.: X= 3428059.78 – Y= 7241885.80. Superficie concedida: 2612 has. 3771 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 24 y 30/08 y 07/09/2010

SENTENCIA

O.P. N° 100017393

R. s/c N° 2332

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I.- Condenando al imputado Walter Rene Gómez, a la pena de Diez Años y Seis Meses de Prisión, Accesorias Legales y Cotas por resultar participe Primario en los delitos de Robo Calificado por el Uso

de Arma, en Despoblado y en Banda en C. Real (dos hechos) (Art. 166 inc. 2° y segundo párrafo, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.) Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... X)... XI)... XII)... XIII)... XIV)... XV)... XVI)... XVII)... XVIII)... XIX)... XX)... XXI)... XXII)... XIII) Cópiese... Fdo. Dra. Ana Silvia Acosta, Roberto Faustino Lezcano y Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Claudia Carolina Alarcón, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Diecinueve de Junio del Dos Mil Dieciséis.

Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal. Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07/09/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 600000177

F. N° 0006-0179

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Pera, en los autos caratulados: "Ortiz Leonor s/Sucesorio", Expte. N° 312.870/10, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 18 de Agosto de 2010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 09/09/2010

O.P. N° 100017388

F. N° 0001-26902

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Sucesorio de Don Tapia, Mateo", Expte. N° 155.004/06, Cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial, a todos los herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, para que dentro del término de treinta (30) días de la última pu-

blicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de Agosto de 2.010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 07 al 09/09/2010

O.P. N° 600000176

F. N° 0006-0178

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Martinelli, Mariana s/Sucesorio" Expte. N° 307.852/10 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, ello bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 CPCC). Salta, 25 de Agosto de 2.010. Dra. Maria Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/09/2010

O.P. N° 100017368

F. N° 0001-26864

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Villegas Natalia Abelarda, Toranzo Esteban Martín s/Sucesión" Expte. N° 305.766/10 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores de los causantes, para en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Junio de 2010. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/09/2010

O.P. N° 100017366

F. N° 0001-26861

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán, en los autos caratulados "Salazar, Paulina - Sucesorio" Expte. N° 45.295/8, cita por edictos que se publicarán por tres

días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/09/2010

O.P. N° 100017365

F. N° 0001-26360

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, en los autos caratulados "Serapio, Simón Antonio - Sucesorio" Expte. N° B-29.102, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y periódico de circulación diaria, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 30 de Junio de 2009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/09/2010

O.P. N° 100017361

F. N° 0001-26842

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Aliendro, Domingo Raúl s/Sucesorio", Expte. N° 308.993/10 cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Agosto de 2.010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/09/2010

O.P. N° 600000173

F. N° 0005-C175

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, Secretaria de

la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Miranda Omar Demetrio – Sucesorio - Expte. N° 300.143, resuelve declárese abierto el Juicio Sucesorio de Miranda Omar Demetrio por Sucesorio Expte. N° 300.143/10 y citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Agosto de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 07/09/2010

O.P. N° 600000172 F. N° 0006-0174

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Primer Piso – de esta Ciudad, del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Yufra Gavino; Sánchez Adriana Eusebia – Sucesorio", Expte. N° 310.637/10, Cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Agosto de 2.010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 07/09/2010

O.P. N° 600000171 F. N° 0006-0173

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Urdinca Daniel – Garnica Simona Leolidia – s/Sucesorio", Expte. N° 313.485/10, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer,

bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 30 de Agosto de 2.010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 07/09/2010

O.P. N° 100017354 F. N° 0001-26830

La Dra. Cristina del Valle Barbera Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria N° 2, en autos caratulados: "Delgado Héctor Virgilio; Delgado Ermano Víctor; Delgado Julio César o Delgado Virgilio Héctor (Causantes) – Sucesorio – Expte. N° EC2-12.825/00, cita por edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores para que dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de Julio de 2.010. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 07/09/2010

O.P. N° 100017351 R. s/c N° 2328

El Dr. Teobaldo Rene Osoreo, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. Nelly Elizabet García, en los autos caratulados "Sucesorio de Ovejero Raimundo", Expte. N° 12.458/10, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Se hace constar que el presente Edicto se debe diligenciar sin cargo atento a lo proveído en los autos caratulados "Ovejero Silvia Susana S/Beneficio de litigar sin Gastos" Expte. N° 12.459/10. San José de Metán, 27 de Agosto de 2.010. Dra. Nelly Elizabet García, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 07/09/2010

O.P. N° 100017348

F. N° 0001-26822

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación Distrito Centro, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Guantay Félix s/Sucesorio", Expte. N° 302.658/10, ordena la publicación de Edictos durante 3 días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCC), y cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, del causante Guantay Félix para que dentro del plazo de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 02 de Julio de 2.010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/09/2010

O.P. N° 100017344

R. s/c N° 2327

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría de la Dra. Nelly Elizabet García, en los autos caratulados "Sucesorio de Marino, María Inés", Expte. N° 12.324/10, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Se hace constar que el presente Edicto se debe diligenciar sin cargo atento a lo proveído en los autos caratulados "Saracho Roberto Samuel S/Beneficio de litigar sin Gastos" Expte. N° 12.325/10. San José de Metán, 30 de Agosto de 2.010. Dra. Nelly Elizabet García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 07/09/2010

O.P. N° 100017336

F. N° 0001-26801

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Rodríguez, Agustín María; González, Martina Elina y/o Gonzáles, Martina Elina"

por sucesorio, Expte. N° 222.500/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 04 de Agosto de 2010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/09/2010

O.P. N° 100017335

R. s/c N° 2326

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez y Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria, en los autos caratulados: "Valdez, Aurelia Damiana s/Sucesorio", Expediente N° 2-293.373/09. Cita por edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley Salta, 19 de Abril de 2.010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 07/09/2010

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100017382

F. N° 0001-26891

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL SIN BASE

El día Martes 07 de Septiembre de 2.010 a las 17,45 hs. en calle Pedernera Nro 282 ciudad Remedios Sin Base y Dinero de Contado los siguientes bienes: 3 camillas de reformer con block; 1 (un) mueble de madera con varios estantes; 1 (un) escritorio metálico negro con 2 cajones; 1 (un) perchero de caño negro; 1 (un) monitor de computadora con teclado negro 1 (una) impresora Canon Pixma; 10 (diez) colchones; 10 (diez) pelotas de plástico; 1 (un) radiador eléctrico Wapor; 1 (un) aparato telefónico Panasonic; 3 (tres) Trilages de madera enrejados, con caños DUC. 3 (tres) biombos de madera con tela negra y naranja; 1 (un) jarrón de cerámico color blanco. Todo en el estado

visto en que se encuentran. Los bienes serán entregados de inmediato. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. de Procesos Ejecutivos de 4ta. Nom. Dr. Sergio Vonari Valdes, Secret. a cargo de la Dra. Lucía Brandan de Valy en juicio seguido contra “Franco, Guadalupe Pilar Embargo Preventivo” Expte. Nro. 215.001/08. Forma de pago: de contado. Arancel de Ley 10%, y más 6% sellado D.G.R. en efectivo y a cargo del comprador. No se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil. Revisar en Pedernera Nro. 282. Publicar por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno de Salta. Juana Rosa C. de Molina, Martillera, Responsable Monotributista.

Imp. S 30,00

e) 07/09/2010

O.P. N° 100017371

F. N° 0001-26868

J.M. Leguizamón N° 1881

Por DANTE GUSTAVO ARANDA**JUDICIAL CON BASE**

Jueves 9 de Septiembre de 2010, a hs. 18:00 en el salón de la Asociación Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta remataré el inmueble que se detalla a continuación.

1°) Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 97383, Secc. V, Mzna. 69, Parcela 7 dpto. Capital, Plano N° 8890, Descripción de Mat. 96147 Ext. Fte. 25,00 m, Cfte: 25,00 m2 Cdo N: 46,60 m. Cdo S: 46,60 m, Lim. N: Parc. 4 Mat. 93579 – rmte. Del ente autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta. S.: parcela 4 mt. 93579, rmte. del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta. E: calle s/n O: Avenida principal Sup: 1.165 m2 fracción que se anexa según plano 8561 Ext: Fte E: 17,93 m Cdo N: 46,60 Fte O: 17,93 Cdo S: 46,60 Lim: N: Parc. 4 Mat. 93579 – rmte. Del ente autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta. S: Parc. 4 Mat. 93579 – rmte. Del ente autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta. E: calle s/n O: Avenida principal Sup: 835,54 m2 fracción que se anexa a la mat. 96147 s/p N° 8890 Ext: Fte O: 10 m Fte O: 10 m Cdo N: 46,60 m Cdo S: 46,60 Sup: 466 m2 Lim. N: Parc. 4 Mat. 93579 – rmte. Del ente autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta, S: Parc. 4 Mat. 93579 – rmte. Del ente autárquico Parque Industrial

de la ciudad de Salta. E: calle s/n O: Avenida principal Superficie Total Mat. 97383 s/plano 8890: 2.466,54 m2 (datos según cédula parcelaria)

Base \$ 23.690,30 (corresponde a los 2/3 su V. Fiscal art. n° 578 cpr)

Estado de Ubicación y Mejoras: Se trata de una propiedad ubicada en Av. Durañona (parque industrial) se encuentra cercada perimetralmente con alambre tejido y poste olímpico consta de tres oficinas, tres baños, un entre piso de madera, consta con un galpón de fabricación de hielo con dos cámaras frigoríficas, se trata de un terreno de 50 x 80 mts. Aproximadamente con un tanque de 35.000 y una cisterna de 30.000 y una playa de estacionamiento techada posee los servicios instalados de luz, agua, cloacas. Gas natural pasa por calle, se encuentra ocupada por la firma Proventa S.R.L. En calidad de inquilino.

Forma de Pago: 30% en el acto de remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 10%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, secretaria tributaria y/o previsional de la Dra. María Martha Ruiz en autos caratulados “A.F.I.P. c/Zapata Sonia Graciela s/Ejec. Fiscal expte N° T-464/09. El Expte puede revisarse en Secretaría del Juzgado.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil se deja constancia de las deudas. Municipalidad de la ciudad de Salta \$ 1.842,44 fs 36 vta., Aguas del Norte \$ 74.411,28 + \$ 479,86 fs. 29 y 30, se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones del inmuebles estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente, se autoriza al martillero actuante requerir del auxilio de la fuerza pública para garantizar el normal desarrollo del acto en caso necesario art. 8° Inc. d Ley 20266 de Martilleros y Corredores Públicos (Art. 8 Inc. d. Solicitar de las autoridades competentes las medidas necesarias para garantizar el normal desarrollo del acto de remate (medidas de seguridad). Edictos dos días B. Oficial y dos días diario El Tribuno.

Para visitas e Informes: Dante Gustavo Aranda, martillero público tel – 0387 – 154029316, Email. Dantegustavoaranda@hotmail.com

Imp. S 240,00

e) 06 y 07/09/2010

O.P. N° 100017364

F. N° 0001-26858

Jueves 9 – Hs. 18.30

Mitre (E) 141 – Metán

Por NESTOR JANDULA

JUDICIAL CON BASE \$ 3.402,00

Inmueble Urbano en Gaona

El día 09 de Septiembre de 2.010 a horas 18,30 en calle Mitre de ciudad de San José de Metán, por orden del Dr. Teobaldo René Osoros, Juez a cargo del Jdo de 1ra Instancia en lo C. y C. 2da Nom del Distrito Judicial Sur Metán, en juicio que se sigue a “Jiménez, Antonio Abate s/Ejecución Prendaria”, Expte. N° 3.265/2.004, Secretaría de la Dra Nelly Elizabeth García, remataré con la base de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Dos (Dos terceras partes de su valor fiscal) el inmueble identificado con Catastro N° 4339 – Secc. A – Manz. 4 – Parc. 8 – Gaona – Dpto. Anta. Terreno: 10m de frente por 50m de fondo. Sito en Pje. Perón s/n, contiguo al n° 180 (domicilio del demandado). Ocupado por Miguel Angel Jiménez, DNI 28.416.599 (hijo del demandado). Calle de tierra consolidada, a 2 cuerdas de asfalto, 6 habitaciones, 1 comedor, 1 baño, 1 patio de tierra, piso de mosaico, techo de chapa y tejuela. Estado general de conservación regular. Servicios de agua corriente, luz eléctrica, cloaca y TV. Forma de Pago: En el mismo acto del remate el 30% del total del precio de compra en concepto de seña, más 1,25 para sello DGR y 5% comisión de ley a martillero, todo en dinero efectivo. El saldo dentro de los 5 días de la aprobación de la subasta. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mart. Néstor Jándula – Monotributista – Tel. 03876.15550172.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/09/2010

O.P. N° 100017357

F. N° 0001-26835

Banco de la Nación Argentina

Por MARCOS LOPEZ

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Dos Tractores Massey Ferguson

El día 9 de Septiembre del 2010, a hs. 18,30. En calle España 955 de la Ciudad de Salta, por orden del

Señor Juez del Juzgado N° 2 Federal de Salta, D: Miguel Antonio Medina, Secretaría N° 3 de la Dra. Mariela Alejandra Gimenes, en los autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina vs. Sánchez Heras, Andrés y Sánchez Galera, José Antonio – Ejecución Prendaria – Expte. N° 3-382/01 el Martillero Marcos Manuel López, rematará los siguientes bienes: .

1) Tractor Massey Ferguson, Industria Argentina. Año de fabricación 1977, Serie 2173, chasis N° 039524, Modelo MF 265, Rodado delantero 6,50 x 16 y Rodado trasero 15,5 x 38, con motor marca Perkins, Potencia 65 CV, 4 cilindros, refrigeración a agua, número de motor Pa 4161974, combustible gasoil, levante de 5 puntos. Base \$ 30.000.

2) Tractor Massey Ferguson, Industria Argentina, año de fabricación 1990, Serie 2174, chasis 061995, Modelo MF 1175-S, rodado delantero 7,50 x 18 y rodado trasero 18,4 x 34, con motor marca Perkins, potencia 79CV, con 6 cilindros, refrigeración a agua, número de motor PDA 102909U, combustible gasoil, con levante de 3 puntos. Base \$ 40.000.

Para el caso de no haber postores, por las bases, transcurridos 30 minutos se procederá a reducir un 25% de la base y si aún no hubiere postores transcurridos 15 minutos, se realizará la Subasta Sin Base. Forma de pago: Contado. Comisión de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,60%. Los tractores podrán ser revisados el mismo día de remate en el establecimiento de la calle 25 de Mayo 86, Vereda Norte, (portón), de la localidad de Cerrillos. Martillero Marcos López 154691828.

Imp. \$ 60,00

e) 06 y 07.09/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100017360

F. N° 0001-26841

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: “Fernández María Elizabeth c/Guerra Javier Natalicio” s/Prescripción Adquisitiva de Dominio – Expte. N° 18.628/09, cita a los herederos a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio

letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. San Ramón de la Nueva Orán, 01 de Julio de 2.010. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/09/2010

O.P. N° 600000170 F. N° 0006-0172

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de 5° Nom., Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Tarcaya, Mario Abel c/Alviz Espinosa, Juan y/o Titular Registral s/Adquisición del Dominio por Prescripción – Por Posesión Veinteañal", Expte. N° 292.500/09, cita al demandado Sr. Juan Alvarez Espinosa, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno", ambos de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (artículo 343 segunda parte del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 31 de Agosto de 2010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 07/09/2010

O.P. N° 100017319 F. N° 0001-26772

La Dra. Hebe A. Samson, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Guari, Hugo Celestino vs. Casares, José o sus Herederos – Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal" Expte. N° 2-67.671/03, Cita por Edictos al Sr. Eduardo Casares, a los efectos de que comparezca a juicio a hacer valer derechos en los presentes autos, en el término de 5 (cinco) días de la última publicación en el Boletín Oficial y diario el Tribuno, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de designarse al Defensor Oficial que corresponda para que lo represente en estos autos. Firmado: Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 24 de Agosto de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 08/09/2010

O.P. N° 100017164

F. N° 0001-26556

Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la la. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Fabiana P. Borquez, tramitan los autos caratulados: "Zoireff Miguel c/Sucesores de Mercado Eloy s/Especiales (Residual) (Usucapion)" expte. n° 2.729/07, se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2010. Téngase presente la notificación espontánea del decreto de fecha 28/4/10 y del Allanamiento formulado por la Sra. Suana Clara Zoireff. Notifíquese como esta ordenado a fs. 206. MCDVA 2729/07 "Fdo. Dr. Ricardo Molina Juez P/T-Secretaría San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2010. Téngase presente la notificación espontánea del decreto de fecha 28/4/10 y del Allanamiento formulado por la Sra. Margarita Elena Zoireff. Notifíquese como esta ordenado a fs. 206. MCDVA 2729/07. Fdo. Dr. Ricardo Molina Juez P/T. San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2010. Téngase presente la notificación espontánea del decreto de fecha 28/4/10 y del Allanamiento formulado por el Sr. Mauricio Eloy Zoireff. Notifíquese como esta ordenado a fs. 206. MCDVA 2729/07. Fdo. Dr. Ricardo Molina, Juez P/T/// San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2010. I) Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense Edictos en el Boletín Oficial de esta provincia, y de la provincia de Salta, por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el Zoireff Miguel, respecto del inmueble ubicado en Avenida avellaneda 232 de esta ciudad, nomenclatura catastral: padrón 4100, matrícula 6475, circunscripción 1, orden 1823, sección 2, parcela 42, manzana 49. En los mismos cítese a los herederos de Eloy Mercado (Mercado de Cuellar Petrona Dora, Mercado de Rojas Justa Mercedes, Mercado Jesús Raymundo, Mercado Celin Julián, Mercado Mario Enrique, Mercado de Saravia Ana Alcira, Mercado Nicolás Modesto, Mercado Arnulfo Eloy, Mercado de Cabrera María Mercedes, Mercado Domingo Eloy, Mercado Olga Carolina, Mercado Miguel Rafael, Mercado Angélica Lucila, Mercado Mario Raguel, Mercado Nicolás Antonio), y/o a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil, en caso de feriado. Facúltase a la letrada Axa Piorno y/o persona que ésta designe para tramitar el respectivo Oficio Ley 22.172. II) Asimismo cítese según lo dispuesto en el punto I que

antecede a Margarita Elena Zoireff, Susana Clara Zoireff, y Mauricio Eloy Zoireff, o a sus herederos, en los domicilios denunciados en el escrito de demanda. Personal. MAM 2729/07. Dra. Emely Ana Amenabar Juez P/T San Miguel de Tucumán, 3 de Junio de 2.010.

Le y 4.992. El Funcionario de la Excema. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán, República Argentina María Cristina Díaz, Secretaria de Corte / c de Legalizaciones. Certifica que la Dra. Fabiana P. Borquez es Secretaria del Juzgado Civil y Comercial Común de la la. Nom. Y que la firma que antecede guarda similitud con la que se registra en el protocolo de esta Secretaría, quedando cumplido todos los trámites de legalización. San Miguel de Tucumán, trece de agosto de dos mil diez.

Imp. \$ 880 e) 26/08 al 08/09/2010

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100017390 F. v/c N° 0002-0841

En los autos caratulados "Fernández Pani, Miguel Angel – Quiebra", Expte. N° 262.575/09, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2° Nominación a cargo de la Dra. Mirta Avellaneda, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, Se Hace Saber que se ha decretado lo siguiente: "Atento a lo informado por la Sindicatura publíquense edictos en el Boletín Oficial por el lapso de Tres Días, sin previo pago, y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere, para que en el plazo de 5 días, a partir de la última publicación, el fallido comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial". Salta, 23 de Agosto de 2010. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 09/09/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100017372 F. N° 0001-26869

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Juan Cabral Duba, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Mamani Serafina c/Prestar S.A. y/o Responsable s/Sumario – Escrituración Anotación de Litis" Expte. N° 280.424/09, Cita a la Firma Prestar S.A., y/o responsable, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término

de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con el patrocinio extraño, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo expreso apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 10 de Agosto de 2.010. Fdo. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/09/2010

O.P. N° 600000174 F. N° 0005-0176

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1º Nom., Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "BBVA Banco Francés S.A. c/Espinosa, Fabián Martín s/Ejecutivo", Expte. N° 276.982/09, Cita al Señor Fabián Martín Espinosa a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3º del C.P.C.C.). Publíquese por 3 días. Salta, 30 de Junio de 2010. Dra. Alicia Povolli, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 07/09/2010

O.P. N° 100017333 F. N° 0001-26798

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados "Ceas María Cristina c/Colque de Llanos Agustina; Llanos Miguel Angel; Llanos Morica Raquel" – s/Cobro de Pesos – Expte. N° 45.565/09, cita a la codemandada Agustina Colque de Llanos por edictos que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, y en cualquier diario de mayor circulación, para que en el término de Diez Días haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del CPCC). San Ramón de la Nueva Orán, 20 de Agosto de 2010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 07/09/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100017391

F. N° 0001-26908

LEUMASS.R.L.

Socios: Choi Samuel Denis, argentino, de 29 años de edad, empresario, domiciliado en Avenida Libertador N° 3736, La Lucila, provincia de Buenos Aires, DNI 28.750.620; y Brizuela Elio Rene, argentino, de 40 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Sarmiento 103, El Bordo, provincia de Salta, DNI 20.502.248, ambos solteros.

Fecha de constitución: 05 de Mayo del año 2.010 y modificado el día 12 de Julio de 2010.

Denominación: LEUMAS S.R.L.

Domicilio: Domicilio legal en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Juzgado en lo Comercial de Registro.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero, con sujeción a las leyes respectivas a las siguientes actividades: Comercial: Vender y comprar todo tipo mercadería en lo referido a prendas, calzados y accesorios de vestir; Transporte: Transporte Terrestre de todo tipo de mercaderías en lo referido a prendas, calzados y accesorios de vestir, nacionales e internacionales, fletes, almacenajes, embalajes y mudanzas. Mandatarias: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatarios, comisiones y administración de todo tipo de bienes relacionados a prendas, calzados y accesorios de vestir, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de sociedades o entes vinculados a la actividad del objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Otros: Asesoramiento comercial y empresario. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos o contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Podrá asimismo presentarse a licitaciones privadas o públicas y contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Ciento Treinta Mil (\$ 130.000) representado por Mil Trescientas (1.300) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una que suscriben los socios en las siguientes proporciones: Samuel Denis Choi suscribe mil ciento setenta (1170) cuotas que importan la suma de pesos ciento diecisiete mil (\$ 117.000), representando el 90% del capital social; Brizuela Elio Rene suscribe ciento treinta (130) cuotas que importan la suma de pesos Trece Mil (\$ 13.000), representando el 10% del capital social. El capital será integrado totalmente en mercadería, por ambos socios al momento de la suscripción.

Administración y representación: Será desempeñada por uno o más gerentes que no podrán exceder de tres.

Se designa gerente al socio Samuel Denis Choi, quien fija domicilio a los efectos del ejercicio del cargo en calle Virrey Toledo N° 702 Local 118 de la ciudad de Salta. El Señor Choi Samuel Denis tendrá a su cargo la administración y representación de la sociedad por el término de 5 años contados desde la firma del presente, sin más limitaciones ni restricciones que las impuestas por las disposiciones legales y contractuales aplicables.

Cierre del ejercicio económico: El día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 06/09/2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 100,00

e) 07/09/2010

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100017392

F. N° 0001-26909

Horacio Pussetto S.A.

Modificación de Estatuto Social y Aumento de Capital

En la ciudad de Salta, a los diecinueve días del mes de Abril de 2010, se reúnen en la sede social, Necochea N° 357 de la ciudad de Salta, en Asamblea General Ordinaria Unánime, los señores Accionistas de la firma, Horacio Pussetto S.A., señores Horacio Isidro Pussetto,

Ana María Brochero de Pussetto y Luciana Blanca Pussetto. Siendo horas once se da comienzo al acto dejándose expresa constancia que no se formalizaron oposiciones al mismo y que se encuentran presentes los accionistas poseedores del cien por ciento del Capital Social. El señor Presidente procede a dar lectura al orden del día a considerar: I) Elección de dos accionistas para la firma del acta; II) Aumento del Capital Social de la suma de pesos un millón setecientos cincuenta mil (\$ 1.750.000,00) a pesos dos millones setecientos cincuenta mil (\$2.750.000,00).

Puesto a consideración el primer punto del orden del día, por unanimidad los socios deciden que firmen el acta respectiva los señores Horacio Isidro Pussetto y Ana María Brochero de Pussetto.

A continuación se procede a considerar el segundo punto del orden del día, y luego de deliberar se resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la suma de pesos un millón setecientos cincuenta mil (\$1.750.000,00) a pesos dos millones setecientos cincuenta mil (\$ 2.750.000,00).

Seguidamente se pasa a considerar el punto tercero del orden del día, resolviéndose por unanimidad modificar el artículo cuarto de los estatutos sociales, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 4°. El capital social es de dos millones setecientos cincuenta mil, representado por doscientas setenta y cinco mil (275.000) acciones de Pesos diez (\$10,00) de valor nominal cada una, ordinarias de un voto por acción, nominativas no endosables. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo ciento ochenta y ocho de la ley diecinueve mil novecientos cincuenta, debiendo cada aumento guardar las mismas proporciones de las que componen el capital.

No siendo para más, se levanta la sesión, siendo las horas doce y cuarenta.

CERTIFICO que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 06 de Septiembre de 2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 90,00

e) 07/09/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100017387

F. N° 0001-26901

**Colegio de Abogados y Procuradores
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, conforme lo resuelto en reunión de Consejo Directivo del día 17 de Agosto del año 2010, de acuerdo a las facultades previstas en el Art. 139 de la Ley 5412, convoca a todos los profesionales inscriptos en la matrícula a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 04 de Octubre de 2.010 a horas 09.00, en los Salones de la Caja de Seguridad Social para Abogados sita en Avda. Sarmiento N° 302 de esta Ciudad, a los fines del tratamiento del siguiente temario:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos asambleístas para la firma del Acta.

3.- Consideración de la Memoria y Balance por el Periodo comprendido entre el 01 de Septiembre de 2009 al 31 de Agosto de 2010.

4.- Consideración de los informes presentados por el Tribunal de Etica y Disciplina, Sala I y Sala II.

La documental pertinente a todos los puntos de la convocatoria se encontrará a disposición de los colegiados en Secretaría en la sede de calle Gral. Güemes 994 – Ciudad de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas, a partir del día 24 de Septiembre de 2010.

Dr. Facundo Gonzalo Monzo
Secretario

Dr. Marcelo Pío Castellani
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 07/09/2010

RECAUDACION

O. P. N° 100017396

Saldo anterior Boletín	\$ 427.207,58
Recaudación	
Boletín del día 06/09/10	\$ 1.382,00
TOTAL	\$ 428.589,58

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar